

Resolución en contra del muro fronterizo entre México-USA

Aprobada electrónicamente por los miembros de la Southwestern Association of Naturalists (SWAN)

El 13 de julio del 2017

PUESTO QUE, La Southwestern Association of Naturalists (SWAN) es una organización de científicos, educadores y estudiantes fundada en 1953 para promover el estudio de plantas y animales en el suroeste de los Estados Unidos, México, y América Central y estamos preocupados por el futuro de las plantas y los animales nativos en esa región y apoyamos fuertemente su conservación basándonos en conocimiento científico básico y preciso; y,

PUESTO QUE, al principio estuvimos preocupados por el posible impacto ambiental negativo de la Secure Fence Act of 2006, que mandaba que el US Department of Homeland Security construyera bardas de acero de 3-4 m de altura a lo largo de secciones extensas en la frontera entre México-USA; y,

PUESTO QUE, 1078 km de estas cercas ya están; y,

PUESTO QUE, estamos más molestos y aún más fuertemente alarmados por la Orden Ejecutiva 13767, firmada por el Presidente Donald Trump el 25 de enero del 2017, dirigiendo la construcción de un muro aún más alto (hasta 16 m), más masivo y continuo en toda la frontera entre México-USA, desde cerca de San Diego, California, hasta Brownsville, Texas, un total de 3,145 km; y,

PUESTO QUE, aunque la construcción de este nuevo muro todavía no ha empezado y el Presidente Trump temporalmente ha pospuesto la construcción del muro, ha prometido poner el costo para su construcción en el presupuesto federal para que el trabajo empiece en el otoño del 2017 y de una manera u otra esperar que México subsecuentemente rembolsa a los Estados Unidos por su costo; y,

PUESTO QUE, la Sección 102(c) de la Real ID Act of 2005 exenta al Department of Homeland Security de todas las leyes ambientales federales, estatales y locales al construir bardas, muros, caminos y otras barreras a lo largo de las fronteras Estadounidenses, incluyendo la Endangered Species Act and National Environmental Policy Act; y

PUESTO QUE, la construcción de la barda desde el principio progresó sin consideración sustantiva ni atenuación a los efectos ambientales y no es claro si la misma falta de consideración o de atenuación continuarán una vez que se comience la construcción del muro más alto y masivo; y,

PUESTO QUE, regiones principales a lo largo de la frontera México-USA comprenden tierras con protección federal que proveen hábitat esencial para la vida silvestre, incluyendo Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, Organ Pipe Cactus National Monument, Buenos Aires National Wildlife Refuge, Coronado National Forest, San Pedro Riparian National Conservation Area, San Bernardino National Wildlife Refuge, Big Bend National Park, Rio Grande Wild and Scenic River, Lower Rio Grande Valley National Wildlife Refuge y Santa Ana National Wildlife Refuge en los Estado Unidos, y El Pinacate Biósfera, Cañón Santa Elena Área de protección de la Flora y la Fauna, y Maderas del Carmen Área de protección de la Flora y la Fauna en México; y,

PUESTO QUE, la construcción del muro destruirá directamente plantas raras y en peligro de extinción (Cohn 2007); y,

PUESTO QUE, la frontera México-USA es una división arbitraria con respecto al mundo natural; y,

PUESTO QUE, las tierras fronterizas entre México-USA son una región de alta diversidad biológica (Segee and Neeley 2006, Lasky et al. 2011), incluyendo muchas especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, y el muro impedirá el movimiento y la dispersión de especies terrestres más grandes de vida silvestre, particularmente mamíferos en peligro de extinción protegidos federalmente tales como jaguar, ocelote, pantera (tigrillo, leoncillo), y el antílope sonorense y especialmente los que existen como metapoblaciones unidas por dispersión, que dependen de movimientos a través de la frontera internacional para sobrevivir (por ejemplo, Hellgren et al. 2005, McCain and Childs 2008); y para algunas especies como el jaguar en peligro de extinción, conclusiones científicas indican una dependencia en grandes extensiones de hábitat y movimiento a través de la frontera (McCain and Childs 2008), y una alteración del hábitat y una barrera al movimiento por un muro pondrá en gran riesgo a las poblaciones de jaguar en los Estados Unidos; pero la construcción del muro pone en riesgo no solamente a los mamíferos grandes; 49 especies más pequeñas y con rangos de distribución limitados y que viven cerca de la barda actual o del muro propuesto son consideradas en riesgo de conservación global e incluyen 14 anfibios, 21 reptiles y 14 mamíferos (Lasky et al. 2011); y,

PUESTO QUE, la construcción del muro dañará irreparablemente muchas especies y algunas de las más importantes tierras del suroeste; y,

POR ESAS RAZONES SE RESUELVE QUE la Southwestern Association of Naturalists (SWAN), llama a los gobernadores de todos los estados fronterizos

(en México y en los Estados Unidos), al Secretary of the Interior de USA, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de México,

al Director of the U.S. Fish and Wildlife Service, and the Secretary for Homeland Security a parar inmediatamente todos los planes para la construcción del muro propuesto basándose en los potenciales impactos negativos del muro en las plantas y vida silvestre nativas y a mitigar los actuales impactos negativos de la cerca ya existente. Además recomendamos que el Congreso de USA rechace la sección 102(c) de la Real ID Act of 2005, y ponga en marcha la Borderlands Conservation and Security Act of 2007 (HR 2593) que requerirá que el Department of Homeland Security determine el efecto que el muro fronterizo tendrá en las plantas y vida silvestre, que explore alternativas a la construcción del muro, que requiera cumplimiento de leyes ambientales, y financie iniciativas que ayuden a reducir los daños a las plantas y vida silvestre fronteriza y sus recursos.

Referencias

- Borderlands Conservation and Security Act. 2007. House of Representative bill 2593. June, 6 2007.
http://thomas.loc.gov/cgi-bin/t2GPO/http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=110_cong_bills&docid=f:h2593ih.txt.pdf. Accessed 6 March 2008.
- Cohn, J. P. 2007. The environmental impacts of a border fence. *BioScience*, 57:96.
- Hellgren, E. C., D. P. Onorato, and J. R. Skiles. 2005. Dynamics of a black bear population within a desert metapopulation. *Biological Conservation*, 122:131140.
- Lasky, J. R., W. Jetz, and T. H. Keitt. 2011. Conservation biogeography of the US—Mexico border: a transcontinental risk assessment of barriers to animal dispersal *Diversity and Distributions* 17:673-687.
- McCain, E. B., and J. L. Childs. 2008. Evidence of resident jaguars (*Panthera onca*) in the southwestern United States and the implications for conservation. *Journal of Mammalogy*, 89:110.
- Real ID Act. 2005. Public Law 10913. May 11, 2005, Real ID Act, 8 U.S.C. 1101.
http://thomas.loc.gov/cgi-bin/toGPObss/http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109_cong_public_laws&docid=f:publ013.109.pdf. Accessed 6 March 2008.
- Secure Fence Act. 2006. Public Law 109367. October 26, 2006, Secure Fence Act, 8 U.S.C. 1103.

http://thomas.loc.gov/cgi-bin/toGPObss/http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=109_cong_public_laws&docid=f:publ367.109.pdf.
Accessed 6 March 2008.

Segee, B. P., and J. L. Neely. 2006. On the line: the impacts of immigration policy on wildlife and habitat in the Arizona borderlands. Defenders of Wildlife, Washington, D.C.

**Aprobado y firmado por la Presidenta de la Southwestern
Association of Naturalists (SWAN)**

A handwritten signature in black ink that reads "Susana Perea-Fox". The signature is written in a cursive style with a large initial 'S'.

Dr. Susana Perea
Presidenta de SWAN